



ACTA NÚMERO DOS.

19 ABR -3 -9 :33

CORRESPONDENCIA REG

En el Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero de Dos mil diecinueve. Reunidos en el Salón seis, del Hotel Sheraton Presidente: Sigfrido Reyes, como Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, en su calidad de Director Propietario; Alberto Enríquez Villacorta, Subsecretario Técnico de la Presidencia, en su calidad de Director Suplente; Nelson Fuentes, Ministro de Hacienda, en su calidad de Director Propietario; Emilio Ventura, Viceministro de Obras Públicas, en su calidad de Director Suplente; Rigoberto Monge, representante del Sector Privado, en su calidad de Director propietario; Alejandro Solano, representante del Sector Privado, en su calidad de Director Propietario. Presente pero sin voto, Carmen Estela Pérez, representante del Sector Privado, en su calidad de Directora Suplente. Todos del Consejo Directivo de PROESA, reunidos con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 02/2019**, en la que se desarrollará la agenda que contiene los siguientes puntos:

AGENDA:

- 1- Nombramiento de la Secretaria de Actas para esta Sesión Ordinaria.
- 2- Verificación de Quórum.
- 3- Programa de embajadores de Marca País

1:30



- 4- Solicitud de autorización para firmar una enmienda del Memorando de Entendimiento denominado: "Subvención financiera bajo el Proyecto A314 entre el Centro de Comercio Internacional y PROESA".
- 5- Informe de recomendación de adjudicación de servicios de auditoría externa financiera para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 6- Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del proyecto "Iluminación y Video vigilancia".

1.- Nombramiento de la Secretaria de Actas para esta Sesión Ordinaria.

El Presidente de PROESA, Lic. Sigfrido Reyes, propone como Secretaria de Actas para esta Sesión Ordinaria a la Gerente Legal de PROESA, Licda. Brigithe Marroquín.

Los miembros del Consejo Directivo, ACUERDAN: aceptar la propuesta presentada por el Presidente Reyes y nombran como Secretaria de Actas para la presente Sesión a la Licda. Brigithe Marroquín, Gerente Legal de PROESA, dándole cumplimiento al Art. 14 del Reglamento de la Ley del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador.

2.- Verificación de Quórum.

El Presidente del Consejo Directivo de PROESA, Licenciado Sigfrido Reyes, solicita a la Secretaria de Actas Licenciada Brigithe Marroquín, que lea la lista



de asistentes. De la lectura realizada se comprueba la asistencia de **SEIS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**; por lo que se cumple en lo determinado en el artículo siete de la Ley del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador; el cual dispone que "Para celebrar sesión, será necesaria la presencia del Presidente o quien haga sus veces, y la de al menos cinco miembros propietarios o sus respectivos suplentes, cuando hagan las veces de propietarios".

3.- Programa de embajadores de Marca País.

La Directora Nacional de Marca País El Salvador, presentó al Consejo Directivo de PROESA para su evaluación y aprobación la lista completa de los nominados para la segunda promoción del Programa de Embajadores de Marca País El Salvador, incluyendo personas seleccionadas por el Comité de Nominación, el cual hizo su recomendación posterior a revisar los requisitos que establece la *Normativa para el nombramiento de Embajadores de la Marca País El Salvador*, en los artículos del 5 al 11.

El Consejo Directivo, luego de analizar y discutir dichas propuestas, por UNANIMIDAD ACORDARON:

- a) APROBAR de la lista de Embajadores para la segunda promoción del Programa, a las siguientes personas:



NOMINADO/A	CATEGORÍA
1. Egly Larreynaga	Actriz
2. Arturo Menéndez	Artista/cine
3. Evelyn García	Deportista/ciclismo
4. Marcelo Arévalo	Deportista/tenis
5. Violeta Martínez	Empresaria
6. Antonio Safie	Empresario
7. Nory Flores	Música/cantante
8. Antonio Morales y Andrés Morales/Conocidos artísticamente como Shaka y Dres.	Música/cantantes
9. Federico Paredes	Antropólogo
10. Mario Ruíz	Emprendedor

Por otro lado, en dicha Sesión, la Directora Nacional de Marca País El Salvador Morena Valdez, expuso los logros a diciembre 2018, de la implementación de la Estrategia de Marca País El Salvador, Grande como su Gente. Luego de dicha presentación, los(as) embajadores(as) presentes de la Primera Generación del Programa, expusieron su experiencia ante el Consejo Directivo

y expresaron su disposición de seguir poder representando al país como embajadores de Marca País El Salvador.

Cada uno de los miembros del Consejo Directivo reiteró el apoyo para la continuidad de la Primera Generación de Embajadores de Marca País, basándose en el artículo 14 de la Normativa para el nombramiento de Embajadores de la Marca País El Salvador, que indica que el nombramiento de distinción especial como embajador (a), tendrá un plazo de 2 años, pudiendo prorrogarse por un período igual, comprobándose que cada uno de los(a) embajadores(as) han mantenido las condiciones favorables con las que se nombró.

4.- Solicitud de autorización para firmar una enmienda del Memorando de Entendimiento denominado: "Subvención financiera bajo el Proyecto A314 entre el Centro de Comercio Internacional (CTI) y el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA).

La Licenciada Maricela Ibarra, Gerente de Desarrollo Exportador, solicitó a los miembros del Consejo Directivo de PROESA, autorización para firmar una enmienda al Memorando de Entendimiento denominado: "Subvención financiera bajo el Proyecto A314 entre el Centro de Comercio Internacional y el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador", en su artículo tres (DISPOSICIONES FINANCIERAS) párrafo número dos, referente a la aplicación del calendario de pagos, debido a que el formato de desembolsos no es congruente con los gastos relativos al cronograma de actividades a



ejecutar durante la vigencia del referido Memorando de Entendimiento. El Centro de Comercio Internacional (ITC), reconoció esta acotación realizada por este Organismo.

Los miembros del Consejo Directivo de PROESA, después de escuchar a la Licda. Ibarra, por UNINAMIDAD resuelve:

- a) APROBAR, la firma de la Enmienda del Memorando de Entendimiento denominado: "Subvención financiera bajo el Proyecto A314 entre el Centro de Comercio Internacional y PROESA".
- b) AUTORIZAR, al Presidente de PROESA a la firma del mismo.

5.- Informe de Recomendación de Adjudicación para la contratación de los Servicios de Auditoría Externa Financiera del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador para el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

La Licda. María Luisa Cerna, Gerente Administrativa de PROESA, expone el resultado del proceso de libre gestión para dichos servicios. El contenido de la presentación incluyó: a) Firms que se invitaron a participar en dicho proceso. b) Firms auditoras participantes. c) Evaluación Técnica y Económica. D) Recomendación de Adjudicación, determinando así, que con base a los términos de referencia y criterios de evaluación se recomienda para la contratación de los servicios de auditoría externa financiera del Organismo

Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador para el ejercicio fiscal correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, a la Firma BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. por un monto de TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,400.00).

Los miembros del Consejo Directivo de PROESA, después de conocer el proceso de evaluación de las Firmas auditoras, con SEIS VOTOS ACUERDAN:

- i) ACEPTAR la recomendación de Adjudicación de los servicios de Auditoría Externa Financiera para el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, y
- ii) ADJUDICAR la contratación del proceso de libre gestión denominada: “Servicios de auditoría externa financiera para el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, a la Firma BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. por un monto de TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,400.00).

6.- Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del proyecto “Iluminación y Video vigilancia”.

El Gerente Legal de Asocios Público Privados Licenciado Daniel Joya, expuso la obligación legal del Consejo Directivo de PROESA de constituir un Comité



Consultivo para el proyecto, "Iluminación y Videovigilancia de Carreteras", de conformidad al artículo 14 de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador y 29 de su reglamento. Asimismo, expresó que el Presidente de PROESA elaboró una nómina de profesionales con fundamento en el artículo 34 del citado Reglamento, con el fin de que conformen algunos de los comités consultivos.

Los miembros del Consejo Directivo, luego de escuchar la exposición del Licenciado Joya y revisar la Nómina de Profesionales de PROESA, ACUERDAN:

- 1) Autorizar al Presidente para convocar de la nómina de profesionales de PROESA, en virtud de los artículos 30 y 35 del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, al Licenciado José Schafik Collazo Hándal – Director de Asocios Público Privados del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador; y al Ingeniero Miguel Ángel Martínez Márquez – Director de Operaciones de Emergencias del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para formar parte del Comité Consultivo de Asocios Público Privados del proyecto denominado "Iluminación y Videovigilancia de Carreteras", quienes deberán expresar su aceptación, previo a ser nombrados.
- 2) Autorizar al Presidente a convocar, en virtud de los artículos 30 y 35 del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, a la

Licenciada Elena Patricia Rosales López – Especialista en Programación y Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; al Ingeniero Tony Walter Sandoval Góchez - Director General del Viceministerio de Obras Públicas; y al Licenciado Daniel Virgilio Joya Robles – Gerente Legal de Asocios Público Privados del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador; para formar parte del Comité Consultivo de Asocios Público Privados del proyecto denominado "Iluminación y Videovigilancia de Carreteras", en vista de que dichos profesionales cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, quienes deberán expresar su aceptación, previo a ser nombrados.

7.- CIERRE.

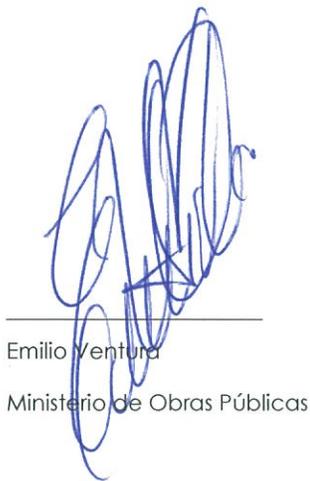
No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las quince horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve.-



Staffido Reyes
Presidente PROESA.



ALBERTO ENRIQUEZ VILLACORTA
Subsecretario Técnico y de
Planificación de la Presidencia.



Emilio Ventura
Ministerio de Obras Públicas



Nelson Fuentes
Ministro de Hacienda



ALEJANDRO SOLANO
SECTOR PRIVADO



Rigoberto Monge
Representante Sector Privado